RESOLUCION Nº 276/2022

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A GRUPO LIDER S.A. - RUC: 80040698-2, EN LOS ITEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 Y 16 TOTALIZANDO LA SUMA DE GS: 29.594.800 (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS) PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA - ID Nº 416823, DENTRO DEL PRESUPUESTO RECURSOS ORDINARIO - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA - EJERCICIO FISCAL 2022.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 2992/19, que determina el tipo de procedimiento por contratación directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos..

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas - **ID Nº 416823**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presentaron cuatro oferentes, que fueron evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y el dictamen del Comité de Evaluación, decide adjudicar a la firma **Grupo Líder S.A. - RUC: 80040698-2, en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 totalizando la suma de Gs: 29.594.800 (veintinueve millones quinientos nueve mil ciento diez) para la Adquisición de Productos de Limpieza.**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1º: Adjudicar a: **Grupo Líder S.A. - RUC: 80040698-2, en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 totalizando la suma de Gs: 29.594.800 (veintinueve millones quinientos nueve mil ciento diez) para la Adquisición de Productos de Limpieza**, según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2º: Suscribir el **CONTRATO con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: **Adquisición de Productos de Limpieza - ID Nº 416823**, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art. 80 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Art 3º: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS UN DIA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera
Secretaria General

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal